



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17896

03/07/2020

43604

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el nombramiento y cese se regulan en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. Su currículum está disponible tanto en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana como en el Portal de la Transparencia.

Las retribuciones del personal al servicio de la Administración General del Estado, así como de los altos cargos, son fijadas anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En estos momentos resulta de aplicación el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Por último, se indica que el artículo 10 de la citada Ley 50/1997 define las funciones.

Madrid, 15 de septiembre de 2020